





Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de las siguientes actas:
  - Acta No. 010 del 07 de junio de 2019.
  - Acta No. 011 del 11 de junio de 2019
  - Acta No. 012 del 28 de junio de 2019
4. Presentación para aval de los ajustes al programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECAPMA)
5. Presentación para aval del programa de Especialización en Finanzas Corporativas, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECACEN)
6. Presentación y aval de la propuesta de Estatuto Organizacional, para continuar su trámite de aprobación ante el honorable Consejo Superior Universitario. (Secretaría General)

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**Anexos:**

1. Agenda
2. Proyecto de Actas:
  - Acta No. 010 del 07 de junio de 2019.
  - Acta No. 011 del 11 de junio de 2019
  - Acta No. 012 del 28 de junio de 2019
3. Documento Maestro de la Escuela de Ciencias Agrícolas Pecuarias y de Medio Ambiente.
4. Certificación de la Secretaría Técnica del Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.
5. Presentación del programa Administración Ambiental y de los Recursos Naturales.
6. Certificado de la revisión y verificación del documento maestro del programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales.
7. Documento maestro del programa Especialización en Finanzas corporativas.
8. Documento de observaciones sobre los ajustes solicitados al documento Maestro de la Especialización en Finanzas Corporativas.
9. Documento de observaciones sobre los ajustes solicitados al documento Maestro de la Especialización en Finanzas Corporativas.
10. Documento respuesta a síntesis de observaciones al documento Maestro para el programa de la Especialización en Finanzas Corporativas.
11. Documento del cambio denominación del programa Nuevo Especialización- ECACEN
12. Presentación del programa de Especialización en Finanzas corporativas.
13. Proyecto de Estatuto Organizacional.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: 12 de agosto de 2019.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta No. 010 del 07 de junio de 2019 Se aprobó el Acta No. 011 del 11 de junio de 2019 Se aprobó el Acta No. 012 del 28 de junio de 2019	Secretaria General	16/07/2019
2.	Se avaló, en primer debate, la parte Considerativa, así como los Capítulos: I, II y III	Secretaria General	28/06/2019

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><b><u>Verificación del Quórum</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:02:10 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores, evidenciando que, existe quorum para deliberar y decidir.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:10 a 00:04:29 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día.</p> <p>Se somete a consideración si desean incluir un punto de varios, a lo cual los miembros del consejo guardan silencio y, por lo tanto, la Presidenta de la sesión somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado en forma unánime.</p>	Aprueba
3.	<p><b><u>Presentación y aprobación de las actas: Acta 010 del 7 de junio de 2019, Acta 011 del 11 de junio de 2019 y Acta 012 del 28 de junio de 2019.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:4:33 a 00:06:26 del audio de la sesión.</i></p> <p><b><u>Acta 010 del 7 de junio de 2019</u></b></p> <p>La Secretaria General informa que, frente a al Acta número 010 del 7 de junio de 2019 no se presentan observaciones a través del repositorio virtual.</p> <p>La Presidenta (E) de la sesión interroga por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual, los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprueba

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 013 del 16 julio de 2019  
Sesión Ordinaria de Consejo Académico

	<p><b><u>Acta 011 del 11 de junio de 2019</u></b></p> <p>La Secretaria General informa que, frente a al Acta número 011 del 11 de junio de 2019, no se presentan observaciones a través del repositorio virtual.</p> <p>La Presidenta (E) de la sesión interroga por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual, los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p><b><u>Acta 012 del 28 de junio de 2019</u></b></p> <p>La Secretaria General informa que, frente a al acta número 012 del 28 de junio de 2019, no se presentan observaciones a través del repositorio virtual.</p> <p>La Presidenta (E) de la sesión interroga por la existencia de observaciones al acta, ante lo cual, los consejeros guardan silencio; acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	
<p>4.</p>	<p><b><u>Presentación para aval de los ajustes al programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECAPMA)</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio se la sesión, a partir del minuto 00:07:04 a 00:40:50 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Presidenta (E) considera pertinente que la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente realice un contexto de las diferentes observaciones que surgieron de algunos de los consejeros, logrando así evidenciar la trazabilidad del proceso, y así analizar si estas fueron tenidas.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente luego de hacer la introducción al punto en referencia, aduce que en la socialización de los diálogos y sus resultados se procederán a citar textualmente las observaciones, dando respuesta explícita a cada uno de los puntos.</p> <p>La presentación está a cargo de la Líder Nacional del programa de Tecnología en Saneamiento Ambiental, docente Blanca Catalina Albarracín Bustos.</p> <p>Se proceden a realizar las aclaraciones y solicitudes manifestadas en la sesión anterior, en el siguiente orden:</p> <p><b><u>Presentación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparativo (mallas igual denominación)</li> </ul> <p><b><u>Observación número 1:</u></b></p> <p><u>"No se observa mayor fundamentación en administración, específicamente en cursos como fundamentos de economía y legislación empresarial, de acuerdo con el perfil de gestión y gerencial del egresado".</u></p> <p>En este sentido el equipo realizó un análisis de los componentes que tiene el programa, los cuales son: Administrativo, Ambiental y de Los Recursos Naturales. El único programa, a nivel nacional, que cuenta con la misma denominación, es el programa de la Universidad Santo Tomás, el cual es un Programa que se oferta a distancia con 138 créditos; en la diapositiva se puede observar la comparación del Programa de la Universidad</p>	<p><u>Avala</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

Santo Tomás que recibió registro calificado en octubre del año 2018, con 138 créditos y 8 semestres, el cual tiene un 13% en componente de ciencias económicas y administrativas, un componente ambiental del 24% y un componente de recursos naturales del 24%. Comparado con la propuesta de la UNAD que se va a ofertar en modalidad virtual con 155 créditos, se tiene un componente de Ciencias Económicas y Administrativas del 14%, componente ambiental del 20% y un componente de recursos naturales del 17%.

Así mismo se trae a colación, la interrelación y la selección de todos los cursos en el área de formación Administrativa y de Ciencias Económicas, a través de la aplicación y en cumplimiento de la Resolución 2767 de 2003 del Ministerio De Educación, la cual hace referencia al campo de formación en Administración; para el caso del Programa de la propuesta de la Universidad, es el Programa de Administración por tipo de gestión, cumpliendo con las ocho áreas de gestión, la cual establece la Resolución anteriormente mencionada, orientándonos sobre las áreas que debe tener un Programa de Administración, las cuales son: básico, administración y organizaciones, mercadeo, economía y finanzas, producción y operaciones, gerencia de personal, informática y socio humanística.

Como complemento de lo anterior, se articula con la Ley del Administrador Ambiental (Ley 1124 de 2007), la cual regula la profesión del Administrador Ambiental y hace que la profesión tenga la denominación que se presentó en el Consejo pasado; a su vez, encuentra una clara articulación con el Acuerdo 001 de 2013, frente a los campos de formación básica, disciplinar, integración unadista, competencias comunicativas y segunda lengua y formación complementaria.

Esta articulación completa se puede evidenciar dentro del plan de estudios y, por supuesto, cumple a cabalidad con el componente de interdiscipliniedad que requiere el Programa para su producción. Finalmente mediante los diálogos sostenidos con la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios, y la Líder Nacional del Programa de Administración de Empresas, se logró hacer una muy buena articulación para potenciar algunos elementos que se requerían dentro de los fundamentos de Administración. Igualmente, este aspecto se potencializó al incluir el curso de Legislación Empresarial, dada la necesidad y los contenidos específicos que el curso puede ofrecer, para complementar los campos de formación que establece la Resolución 2767 de 2003. Adicionalmente, con la nueva propuesta curricular que tiene el Programa de Administración de Empresas, se fortaleció la semántica de algunos cursos, los cuales, en conjunto, dan respuesta a la observación que indicó la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios.

En igual sentido, plantea que los cursos de Planeación y Prospectiva hacia escenarios globales y finanzas corporativas para la toma de decisiones, fueron los cursos que se ajustaron efectivamente en su semántica y, a su vez, se potenció la propuesta de Administración de Empresas; estos fueron tenidos en cuenta, porque argumentan muy bien la fundamentación administrativa, por lo que estos cursos son el carácter fundamental del Programa y en conjunto con la trayectoria que tiene la Escuela, hace que se pueda incluir todo el componente de simuladores y software que son importantes para el desarrollo de las competencias administrativas.

Recalca que, cuando el estudiante está cumpliendo su plan de estudio, está complementando la normatividad específica que tenemos, como lo es: Ley 2767 de 2003 (Administración por tipo de gestión), Ley 1124 de 2007 (la cual reglamenta el ejercicio de la profesión del Administrador Ambiental) y, el Decreto 1150 de 2008 (el cual reglamenta el consejo profesional de Administradores Ambientales).

Finalmente, con todo el bagaje del plan de estudio, se da lectura al "perfil del egresado" así: *"profesionales socialmente responsables con capacidad administrativa, gerencial y de gestión ambiental con enfoque preventivo, para el manejo integral de los recursos naturales y de las condiciones sanitario-ambientales de la población urbana y rural"*.

Explica que, el egresado fortalecerá su profesión y cumplirá con las competencias que se requieren. Dentro de este contexto nacional y, a partir del plan de estudios, en la actualidad tenemos 2000 egresados; anualmente se

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

generan 323.000 unidades productivas y, a su vez, el Decreto 1299 de 2008 establece que cada unidad productiva debe tener un Departamento de Gestión Ambiental, el cual debe ser gerenciado por un Administrador Ambiental y actualmente solo el 1% de las empresas tienen implementado un sistema de gestión ambiental.

- Flexibilidad y proceso formativo

**Observación número: 2**

"Se advierte muchos cursos teóricos y pocos teórico-prácticos"

Inicia precisando que, en el acta, se evidencia la observación, y el comentario positivo que hace la Vicerrectora Académica y de Investigación frente al Programa y su fuerte componente práctico. Por lo tanto, se recuerda nuevamente el contenido del Programa, dada su modalidad virtual con el que actualmente se está dando cumplimiento al Decreto 1075 para la modalidad.

La Vicerrectora Académica y de Investigación pregunta, si sobre esta observación se le realizó algún ajuste o se está reiterando y explicando mejor frente a procesos de lectura que no fueron muy profundos, es decir, desea saber si existen mejoras frente a esta observación.

Con el objeto de dar respuesta a la pregunta, la docente Blanca Catalina Albarracín Bustos, reitera la forma como está compuesto el Programa, así: Este consta de 58 cursos correspondientes a 155 créditos, no hubo ningún ajuste adicional; de esos 58 cursos expuestos anteriormente, se tienen 48 cursos obligatorios correspondientes a 131 créditos, 10 cursos electivos correspondientes a 24 créditos; dentro de los cursos obligatorios, se tienen 11 cursos metodológicos correspondientes a 29 créditos, los cuales completan un porcentaje del 19%; dentro de los cursos teóricos se tiene un porcentaje del 81%, así las cosas se está cumpliendo con el Decreto 1075 para la modalidad virtual.

A continuación, se presentó la malla curricular, la cual tuvo cambios en la semántica, para potenciar los cursos que la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios brindará por su trayectoria, continuando con 9 semestres, el cual por periodo académico tiene un promedio de 17 y 18 créditos, y con su portafolio de electividad.

- Actualización del Decreto 3039 de 2007

**Observación número: 3**

"Revisar y actualizar la información del decreto 3039 de 2007 en salud"

Se hizo el ejercicio de revisión en el Diario Oficial; adicionalmente, se hizo una consulta al Ministerio de Salud respecto de la actualización del Decreto 3039; a su vez, se acoge la sugerencia hecha por la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud, en el sentido de fortalecer la normativa a través de la Resolución 518 de 2015, la Resolución 4015 de 2013, y el Decreto 2561 de 2014; Finalmente, con el fin de evitar confusiones respecto de la aplicación del Decreto 3039, se procedió a retirar la normatividad del documento maestro y fortalecerla a través de la normatividad brindada por la Escuela de Ciencias de la Salud.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Acta No. 013 del 16 julio de 2019**  
**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

- Plan general de estudios del Programa

**Observación número: 4**

"Incluir el curso Salud Pública como prerrequisito de Epidemiología Ambiental"

A consideración de la normatividad vigente y el plan de estudios, el enfoque que requiere el Administrador Ambiental para su ejercicio profesional, es un enfoque netamente preventivo, lo que significa que no va dirigido hacia el tratamiento de la enfermedad, sino, por el contrario, va dirigido hacia las instalaciones y la manera como se manipulan los alimentos, cosméticos, medicamentos; por lo tanto, para ver el curso de epidemiología, en séptimo periodo académico, se debe tener toda la fundamentación y los conocimientos en: aguas, aire, saneamiento, gestión de residuos sólidos y posteriormente, sí iniciar el curso de Salud Pública.

- Estudios de la IES- Análisis previo

**Observación número: 5**

"En la justificación en el aspecto regional, carece de mayor fundamentación del porqué es importante"

Inicialmente se reitera que la propuesta curricular tuvo un estudio de mercado del cual, estudiantes egresados de la Universidad, dieron a conocer la importancia que se tiene a la hora de diseñar una propuesta curricular de este estilo a través de un formulario-cuestionario que se aplicó. Adicionalmente, la propuesta se validó con el sector productivo de todo el país; dentro de esa validación realizada al sector productivo encontramos: Gerentes de empresas, alcaldías, fundaciones, la academia, y el gobierno, quienes validaron la respectiva propuesta.

A continuación, se muestran los principales resultados de la validación que se realizó al sector productivo, dentro de los cuales el 33% son empresas públicas, el 25% son empresas mixtas y el 43% empresas privadas. La ubicación de estas empresas se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 25% Bogotá, el 8% Cundinamarca, 33% Tolima y 34% a nivel nacional. Con estas entidades se realizó la validación específicamente de la malla y los núcleos problemático, donde la malla fue validada por el 75% del Sector Productivo y el 25% restante válido, pero con algunas observaciones y sugerencias, las cuales fueron ajustadas dentro de la propuesta curricular, de igual manera los núcleos problemáticos del 58% fue validado y el 42% realizó algunas observaciones que ya fueron ajustadas dentro del documento.

Es de resaltar, que esta propuesta nace en los territorios, es decir el equipo diseñador está en Bogotá; sin embargo, esta oferta surge a partir de una necesidad expresa de las zonas frente a programas que tuviera la pertinencia regional, lo cual es un comentario muy válido que fue trasladado por la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias, y del Medio Ambiente, frente a las necesidades que manifestaron las personas en los despliegues zonales.

Con respecto a las cifras, el Programa de Administración Ambiental es un Programa que, a nivel internacional, por los compromisos que adquiere Colombia relacionados al medio ambiente, es pertinente. En este momento, Colombia ha suscrito 70 Convenciones, 18 Protocolos, y ha tenido presente los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuales se ven reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo; así mismo, se evidencia un deterioro y agotamiento de los recursos naturales y, a nivel internacional, la CEPAL nos ha evaluado frente al desarrollo ambiental, encontrando que las cifras no son alentadoras. A nivel nacional y regional, el Programa se justifica desde la siguiente normatividad: La Constitución Política, Ley 99 de 1993, Código Nacional de los Recursos Naturales, el cual a nivel Latinoamérica es el más importante relacionado con la gestión de los recursos naturales y, por supuesto, hacia los planes de desarrollo, no solamente los nacionales sino también los regionales y locales.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

El Programa también se justifica desde la necesidad que brinda los resultados del informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente que hace la Procuraduría General de la Nación anualmente, en el cual se manifiesta que en todas las regiones se requiere una persona que haga gestión ambiental y nuestra cobertura con esta modalidad es a nivel del territorio nacional. Con respecto a esas necesidades locales, se dialogó sobre los recursos naturales emanados hacia el sector empresarial. Hay sectores empresariales sin sistema de gestión ambiental, solo el 1% cuentan con ello, y otro tema que se abarca a nivel local es la eficiencia energética y la huella ambiental.

Por consiguiente, desde las regiones también justifican la pertinencia y necesidad del Programa con la articulación del Plan de Desarrollo Institucional "Mas UNAD, Mas País", el cual busca potenciar los desafíos de la sociedad del conocimiento como lo ha indicado el Rector, respecto a infotecnología, *Blockchain*, *el machine Learning*, *el Deep Learning* y todo lo relacionado con la herramienta SII UNAD 4.0, que es una herramienta de gestión administrativa y esto presenta una articulación de casi el 100% junto con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", dado que el Plan Nacional de Desarrollo argumenta lo que se va a desarrollar en los próximos 3 años, sobre la incidencia de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la inclusión de estrategias globales como la "economía azul" y la "economía verde", de las cuales el señor Rector también ha mencionado.

A nivel regional también se debe tener presente, que Colombia ha sido sometida a diversas presiones, ya que somos el segundo país con mayor cantidad de conflictos ambientales en el mundo, esto se evidencia en el Atlas del Medio Ambiente de una Universidad Francesa; a nivel regional se tiene conflictos por la reforestación, cultivos ilícitos, emisión de gases de efecto invernadero, por erosión, desplazamiento y ocupación, extracción ilícita de minerales, gases efecto invernadero, y la extracción ilegal de madera.

Finalmente, no se puede olvidar la importancia y la justificación del Programa, en lo que corresponde a la división por regiones naturales de nuestro país. Por consiguiente, se evidencia cómo desde el programa se atiende la justificación expresa que hace la Procuraduría General de la Nación, respecto del tratamiento que se le debe hacer a las diferentes regiones, específicamente en los siguientes territorios: Zona Caribe con ordenamiento territorial; Eje Cafetero con el recurso hídrico; Bogotá, centro Bogotá y Oriente gestión del riesgo y competitividad; la región Pacífica con el tema de residuos y biodiversidad, etnias y comunidades Afro; los Llanos con ordenamiento territorial desarrollo sostenible y deforestación; la zona Centro Sur con todo el tema de la conservación de la Amazonía.

Así las cosas, la justificación del Programa desde las regiones es válida, se tiene demanda de recursos totalmente en el territorio, pero no hay quien lo gestione de manera adecuada y ese sería el fin del Administrador Ambiental.

- Portafolio de electividad: Rutas formativas en el área disciplinar del Programa y la relación con los núcleos problémico.

**Observación número: 6**

"Se sugiere plantear una primera propuesta de electividad para poder apreciar si hay articulación o no con núcleos problémicos"

Se informa que se recogieron las observaciones positivas que dio la Vicerrectora Académica y de Investigación, quién resaltó el portafolio de electividad que tiene el Programa, el cual nuevamente se pone a consideración, y está asociado a los núcleos problémicos.

Núcleo Problemático 1: Corresponde a la Gestión Ambiental y Capital Natura, la cual tiene un portafolio de definición de indicadores ambientales; definición y evaluación de indicadores de ecoeficiencia; manejo de recursos naturales y energéticos e implementación de planes del manejo ambiental.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

Núcleo Problemático 2: Corresponde a la Administración, Emprendimiento e Innovación, el cual tiene un portafolio de indicadores que son: Análisis del Ciclo de Vida; Generación de Ideas de Negocio; Responsabilidad Social Empresarial; Liderazgo, Pensamiento Creativo e Innovador.

Núcleo Problemático 3: Corresponde a lo concerniente a: Epidemiología; Control de la Contratación de Alimentos; Implementación de Programas de Saneamiento Ambiental y Entornos de Trabajo Saludables.

Vale aclarar, que esta es una primera propuesta del portafolio de electividad, esto significa, que a medida que el Programa vaya madurando, se va ampliando el portafolio de electividad hacia todos los cursos que puedan ofrecer las diferentes escuelas.

- Comparativo mallas Administración Ambiental y afines

**Observación número: 7**

*"Sería relevante realizar el análisis entre el perfil del Administrador Ambiental y del Ingeniero Ambiental"*

Nuevamente el equipo diseñador del Programa, realizó un análisis comparativo de las mallas de Administración Ambiental y afines; adicional a la comparación realizada con la Universidad Santo Tomás, por ser de la misma denominación, se hizo la comparación con las Universidades que cuentan con la acreditación del Programa en alta calidad, las cuales son: Universidad Autónoma de Occidente, su foco es la ciudad de Cali; Universidad Distrital, su foco es Bogotá; Universidad Tecnológica de Pereira, su foco es el Eje Cafetero y Pereira. En tal sentido, se hizo un comparativo con el número de créditos, incluyendo los componentes de Ciencias Básicas, Ciencias Administrativas y Económicas, Ambiental y Recursos Naturales, mediante el cual se evidenció que el Programa de la UNAD se encuentra entre los rangos, para que en un futuro se pueda acceder a esta acreditación de alta calidad.

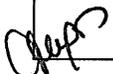
Adicionalmente, la segunda estrategia que se desarrolló para fortalecer la observación que realizó el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, obedeció a realizar un conservatorio, evento de alto nivel académico que se llevó a cabo el 5 de junio en el Centro Regional José Acevedo y Gómez, que contó con una asistencia de 100 personas, tanto presencial como a nivel virtual, toda vez que se transmitió por web; este fue programado con tres administradores ambientales y tres ingenieros ambientales. Frente a los administradores ambientales, se tuvo representantes de los diferentes gremios como el Coordinador de la Red Académica de Investigación y de Gestión de Control Ambiental, la Coordinadora del Consejo Nacional de Administradores Ambientales y un docente reconocido de la Academia; por parte de Ingeniería Ambiental, se tuvo un representante de ACODAL Asociación Colombiana de Ingenieros Sanitarios y Ambientales, un representante de ACOFI Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería y una Ingeniera Gerente de una Empresa Ambiental.

El conversatorio como relatoría, y como conclusiones principales demostró que el Programa de Ingeniería Ambiental y el programa de Administración Ambiental son totalmente diferentes, eso sí, son complementarios, es decir el ejercicio profesional del Administrador Ambiental es de carácter preventivo, mientras que el Ingeniero Ambiental es de carácter correctivo y de diseño, por medio de este ejercicio que se llevó a cabo, se pudo justificar el análisis del perfil del Administrador Ambiental y del Ingeniero Ambiental, que también nos da un visto bueno para el Consejo Profesional de Administradores que están recientes, dándole una importancia total a la profesión y a su vez, se pudieron discutir académicamente algunos contenidos que requiere cada una de las profesiones.

- Núcleos Problemático y sublíneas de investigación

**Observación número: 8**

*"No se evidencia una relación clara entre los núcleos y las líneas de investigación"*



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

Se realiza el ejercicio de la revisión de los tres núcleos, y se hace una relación directa de estos con las líneas de investigación que se proponen. El primer núcleo es el mejoramiento del desarrollo ambiental a favor de la sostenibilidad del capital natural, el cual se relaciona con la línea de investigación Bioprospección y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; para el núcleo de identificación de oportunidades para negocios competitivos y sostenibles, se articula con una de las sublíneas de investigación de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios; por último, el tercer núcleo de evaluación de condiciones sanitarias para asegurar la salud ambiental, se articula con las sublíneas de saneamiento urbano y rural.

Finalmente en la presentación, pueden evidenciar el cuadro de la articulación de las sublíneas de investigación con los grupos y los núcleos, que incluyen tres grupos, tres líneas de investigación, tres sublíneas de investigación asociados específicamente a los cursos del plan de estudio y, por supuesto, al desarrollo de estos proyectos en los once grupos de investigación altamente categorizados de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente y la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, para la articulación total del Programa frente a la condición de investigación.

Se da por terminada la sustentación de las observaciones y se está atento a las observaciones y sugerencias que el auditorio quiera realizar.

**Intervenciones**

La Presidenta (E) felicita a la docente Blanca Catalina Albarracín Bustos por la explicación tan detallada. Solicita a los honorables miembros del Consejo presentar sus observaciones y preguntas.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, felicita a todo el equipo de trabajo por el análisis de las observaciones. Manifiesta que existen dos aspectos del documento por mencionar: en las tablas 9 y 11 del documento maestro, en cuanto a la distribución del tiempo que se hace de los créditos académicos. Señala que, de acuerdo con la normativa vigente, la distribución estándar que establece la norma es 2 a 1, es decir, por cada crédito académico 16 horas de trabajo presencial con docente, se entendería que es trabajo con tutor y 32 horas de trabajo independiente, y la Escuela hace una distribución distinta. Memora que, la norma plantea que al hacerse una distribución distinta, hay que hacer una justificación, y esta no se evidencia; por otro lado, la distribución que tienen de maestría y se observa específicamente cursos del campo interdisciplinar básico común, como herramientas digitales y pensamiento lógico y matemático, los cuales tienen una distribución de 12 horas de acompañamiento por crédito académico. Y, nuevamente, no se evidencia la justificación del porqué se hace el cambio, por ende, se debe abordarlo.

En la tabla 10 del documento maestro, se establece que el Programa va a ser ofertado en periodos de 16 semanas, lo que significa que se elimina la posibilidad de hacer oferta en periodos de 8 semanas. Llama la atención porque hay muchos cursos que son teóricos, que son los que se llevan a periodos de 8 semanas. En lo que corresponde a parte de organización de actividades académicas, el documento no presenta una distribución de tiempo para el desarrollo del componente práctico, sin embargo, si hace la distribución de los cursos y determina cuál será la estrategia, no haciendo una distribución de tiempos; por lo tanto, no es posible validar esa propuesta que se hace en el inicio del documento, la cual corresponde a un 85% asincrónico y un 19% de componente práctico.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios felicita al equipo de la Escuela por el excelente trabajo realizado. Aduce que los cambios no solo fueron semánticos, sino también de fondo. Señala que, se tuvo una conversación desde los contenidos microcurriculares de los cursos, en donde se pusieron a disposición los nuevos cursos del Programa de Administración de Empresas y adicional se generaron diálogos con la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente; igualmente, se evidenció que las dos Escuelas comparten muchos temas transversales cuando se habla de negocios, agronegocios, administración ambiental y desarrollo rural. Por lo tanto, los ajuste que se hicieron a los cursos y

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

el orden que se les deben dar a los cursos permitirá que el estudiante pueda tener una ruta de lo que son las Ciencias Administrativas.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, felicita al equipo por haber retomado todo el documento maestro haciendo nuevamente el análisis y la revisión frente a la propuesta curricular que se planteó y la gran la articulación que se dieron entre las Escuelas. Con este escenario académico lo que busca es precisamente fortalecernos como Universidad y que los Programas que se presenten surjan con responsabilidad ante las exigencias del país. Esto quiere decir entonces, que el impacto que se tenga en la sociedad no solo se dará desde la misión institucional, el compromiso con la que se presenten los documentos a los órganos colegiados y se gestionen ante el Ministerio de Educación, sino con la que se conciban brindándoles los aportes necesarios.

La Presidenta (E) explica que encuentran tres elementos importantes a saber: Primero, convertir estos escenarios en una oportunidad de reflexión crítica y constructiva. Segundo, que esto traiga ajustes significativos. Y, tercero, se logre una amplia explicación a los Honorables Consejeros que en su momento hayan realizado las observaciones.

La Escuela nos ha dado un gran ejemplo como lo es traer el titular y la argumentación de todas las observaciones que se hicieron. Por otro lado, destacó la observación del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería cuando indica que se realice la revisión del perfil. Finalmente resalta que para ACODAL y ACOFI, contar con docentes expertos en el tema fortalece su pertinencia dado que se evidencia que tiene un docente un bagaje experiencial de 6 y 8 años de investigación en el objeto de estudio, el cual será un gran respaldo frente a la visita de pares académicos.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y de Medio Ambiente manifiesta que el Programa, después de los discursos, fue cambiado en sus núcleos problémicos, la denominación afortunadamente fue bien recibida y correctamente validada; sin embargo, cuando fue presentado a los colectivos externos, manifestaban que tanto las necesidades o los problemas podían no tener lugar; entonces, con estos diálogos se puede decir que si varió la propuesta inicial.

La docente Blanca Catalina Albarracín Bustos retoma su intervención y agradece al Consejo las observaciones que estos han dado respecto a las horas de trabajo, argumentando que las mismas se acogen a lo dispuesto en el Decreto 1295 y el Decreto 1075, dado que es una hora de trabajo en campo y dos horas de trabajo independiente, es decir, no se está incumpliendo con la normatividad; igualmente, recuerda que se acogió la sugerencia del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e ingeniería, para revisar nuevamente el número de horas y justificar las razones por las cuales el número de horas por números de créditos está establecido.

Con respecto a las horas que se asignarán para el componente práctico, estas están incluidas dentro de los protocolos de práctica que tienen cada uno de los cursos que son de naturaleza metodológica; por lo tanto, también se acoge la sugerencia del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería en fortalecer el documento maestro para que quede totalmente claro el número de horas que se requiere para el desarrollo del componente practico de los cursos metodológicos.

Por otro lado, el ejercicio de la validación con el sector externo se realizó en un evento a nivel nacional, es decir, se tenía conocimiento de los representantes de los diferentes sectores productivos, igualmente que el Gobierno, Alcaldía y academias.

Recuerda que desde el sector productivo solicitaron defender el núcleo de Saneamiento Ambiental. Respecto a esto, tenemos una trayectoria con el programa de Tecnología de Saneamiento Ambiental, y una de las particularidades del estudio de mercado, fue el centro del núcleo problémico en Saneamiento Ambiental y Salud Pública, línea de competencia que no la tiene ningún otro Programa de Administración Ambiental a nivel nacional, y porque los programas de Administración Ambiental están en ciudades específicas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

los campos de conocimiento y el marco teórico, en los cuales se soportan didácticas muy particulares, y eso se evidencia en el diseño articular.

Manifiesta que se están planteando varios elementos que son importantes analizar en este Consejo a saber: Se ha planteado, que no se debe tener un programa de maestría y otro de especialización, con lo que expresa no estar de acuerdo, porque no obedece a una "fórmula mágica", como tampoco obedece a una norma específica. La existencia conjunta de programas de maestría y programas de especialización los determina el mercado. Existen campos de conocimiento y campos profesionales en donde hoy no son pertinentes las especializaciones, pero también hay campos en donde son pertinentes las especializaciones y no las maestrías; al igual que otros en donde ambas pueden y deben coexistir.

Respecto a los documentos maestros, no habría porqué citar los documentos maestros si son inéditos, cuando se hacen los análisis desde el punto de vista teórico, lo importante allí es que se tengan las citas correspondientes, pero en este momento un documento maestro es un documento inédito, por lo tanto no tiene sentido, como tampoco se puede plantear que hay plagio cuando se citan documentos de trabajo; por tanto, son documentos internos, institucionales, por lo cual es válido que tengan apartes similares o tengan textos que pueden citarse desde el punto de vista teórico.

Para concluir, resalta la realización de un foro y valida una propuesta con base en la opinión de grandes expertos en el campo de conocimiento y profesional.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, manifiesta que el documento inédito fue el mismo que se elaboró para la Maestría en Gestión Financiera, por lo que es el primer documento que se hizo; es un documento inédito porque fue hecho por un equipo de docentes que hicieron un estudio, un análisis, que incluso cuando se diseña un documento maestro en esta Universidad y en él participan los docentes de carrera, forma parte para cuando ellos se presenten para ascensos, y allí hay unas implicaciones que se deben respetar, como lo son los derechos de autor.

Retomando el punto del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, refiere no tener un conocimiento amplio en el estudio de las Finanzas Corporativas, sin embargo, como este documento está dirigido a un grupo de órganos colegiados interdisciplinarios, deben tener información más explícita, una correlación con la justificación y la denominación del Programa.

Cuando se define un perfil ocupacional, también se precisa a quién va dirigido y la población que se va a afectar en el nivel de especialización. Con esa información, se da la articulación entre la especialización, la maestría y el doctorado, porque una vez se tiene identificado el perfil ocupacional el especialista sabrá su nivel de formación y el perfil ocupacional.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, felicita a la Decana y a su equipo de trabajo. Como sugerencia, los invita a que cuando muestren sus aspectos curriculares, los presenten desde la fortaleza microcurricular en el núcleo problémico de mercados financieros en contextos globalizados. Considera que, de cara a la articulación con la maestría, también sirve para fortalecer esos rasgos diferenciadores, y se puede -incluso- articular con el Observatorio Intersistémico Regional - OIR-, en lo relativo a economía solidaria y economía comunitaria; este puede ser un aspecto interesante y un rasgo diferenciador del Programa.

La Presidenta (E) indica que, hizo un análisis y por lo tanto quiere expresar que la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Vicerrectoría de Aspirantes, Estudiantes y Egresados, han estado haciendo estudios exhaustivos, y todo lo que llega al Consejo Académico están teniendo una revisión crítica y constructiva. Señala que del estudio mencionado quedaron 29 observaciones, las cuales se dan desde lo formal hasta lo esencial del programa y su impronta.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

Sesión Ordinaria de Consejo Académico

Acto seguido, nombrar algunos aspectos que son fuertes desde su perspectiva:

1. Las observaciones realizadas se hacen para que los documentos maestros cada vez estén más fuertes.
2. El rasgo distintivo, dentro de la malla solo ocupa el 12.5%, el cual se solucionó. Resulta muy valioso el análisis del sector empresarial que se realizó, ya que en los planes de estudios se observa que en esas empresas que han visto y vislumbrado que podrían ser posibles estudiantes, y las microempresas no tienen asesores con conocimientos en finanzas, lo cual sería una gran oportunidad formarlos y algo muy positivo.
3. En el estudio de factibilidad y el de mercado se abordó todo el territorio nacional, el cual podría servir para muchos programas, tal como lo respondieron gerentes, directores, pequeñas, medianas y grandes empresas; así mismo se analizaron sus debilidades. Esto significa que no es solo cuestionar si es pertinente o no, sino cómo ese estudio de mercado se puede alimentar curricularmente. Ahora, este punto será una revisión del equipo curricular, para poder establecer qué brechas hay en su desempeño laboral, haciendo una organización de sus categorías las cuales serán establecidas antes los diferentes programas.
4. La simulación en una universidad como la UNAD tiene que tener didácticas diferentes, no solamente los recursos y los libros, toda vez que hay algunas disciplinas que no permiten simuladores.

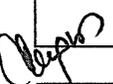
Con respecto a los cursos electivos, señala que el 25% de créditos que tienen de electividad, lo cual está dentro de los rangos que se han determinado; se ha dicho que el 20% o 30% debe ser la electividad de la Universidad, en lo posible, siempre y cuando se argumenten. En atención a lo anterior pregunta ¿cómo se escogen los cursos electivos?, ¿cómo escoge el curso un estudiante que tenga fortalezas en un curso u otro? Y ¿cómo en un programa como este se escoge la electividad?

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, precisa que hay un núcleo problemático de la especialización el cual está enfocado en contextos globalizados, y allí hacen un importante énfasis en la economía solidaria y la economía comunitaria; teniendo en cuenta las líneas que tiene el observatorio, se hace la siguiente sugerencia: establecer una conexión de cara a la UNAD 4.0 y a toda la apuesta que se está haciendo desde lo institucional pensando en el rasgo diferenciador a nivel del Programa a nivel país.

El Rector se incorpora a la sesión del Consejo Académico, para lo cual la Vicerrectora Académica y de Investigación lo contextualiza sobre lo ocurrido hasta el momento.

El Presidente de la sesión resalta la necesidad que los anteriores rasgos distintivos se deben volver transversales a todos los programas de pregrado y posgrado, porque finalmente a través del observatorio, se está dando un paso significativo para incorporar competencias de liderazgo social en todos los estudiantes de la Universidad, los cuales deben ser posteriormente parte del impacto generado, por el liderazgo de todos los egresados.

Señala que, luego de revisar el documento maestro, hay un punto de reflexión previa al tema de denominación y también debería estar cimentado en los miembros del Consejo Académico, en cuanto al alcance de los procesos de formación en el nivel de especialización y maestría, siendo el primero una primera etapa de profundización de conocimientos que son aplicables, y lo que se genera es el afianzamiento de competencias en aquellos estudiantes que acceden a este nivel de formación. Por su parte, una maestría no requiere que le muestren como son los modelamientos matemáticos, financieros, porque que ya lo trae cobijado en su conocimiento, de allí que lo que si puede ser profundizar es en la aplicabilidad de esos conocimientos y la transferencia de conocimiento para gestar nuevo conocimiento. Lo anterior es importante que se tenga claro, para entender que las rutas están establecidas en esas denominaciones de los títulos, en procura de garantizar un conocimiento mucho más especializado en ciertas áreas, que son en este caso claves dentro de la gestión.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

**Acta No. 013 del 16 julio de 2019**

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

	<p>Para concluir el anterior punto, precisa que, cuando se habla de finanza corporativa, se puede ser experto en finanzas corporativas, pero también pueden asumir posturas investigativas frente a la finanza corporativa, evidenciando una gran diferencia entre la especialización y la maestría.</p> <p>Acto seguido señala que, los estudios de mercado perfectamente pueden ser generales, toda vez que quien define el estudio de mercado es quien necesita los resultados del mismo, haciendo especial énfasis en los aspectos que resulten más representativos y pertinentes, como lo puede ser su profundización en términos de investigación o en desarrollo de conocimientos, para de esta forma saber cómo esta esa frontera de conocimiento, para impulsar posteriormente un estudio de doctorado, lo cual indudablemente lo que hace es una maximización del recurso. Con fundamento en lo anterior concluye que no es necesario pensar, que para cada programa en el nivel correspondiente, se tiene que hacer un estudio de mercado diferencial.</p> <p>Luego de profundizar sobre el escenario laboral y sus dimensiones del emprendimiento, precisa que el documento sufrió una transformación positiva en torno a lo que se requirió en el anterior Consejo Académico.</p> <p>Se somete a consideración el programa de Especialización en Finanzas Corporativas, el cual es avalado unánimemente, con las observaciones de mejora que se han planteado, para su posterior tránsito al Consejo Superior.</p>					
<p><b>6</b></p>	<p><b><u>Presentación y aval de la propuesta de Estatuto Organizacional para continuar su trámite de aprobación ante el Honorable Consejo Superior Universitario.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:41:00 a 04:59:15 del audio de la sesión.</i></p> <p>Previo al inicio del análisis del Estatuto, la Secretaria General presenta los escenarios de discusión previos que tuvo el documento dentro de su proceso de construcción, el cual incluye discusión en Foros abiertos, y revisión desde la Sala de Dirección y la Junta Misional.</p> <p><b><u>Intervenciones</u></b></p> <p>La Representante de los Egresados solicita que se presente un resumen de lo que fue la participación estamentaria desde el foro que estuvo abierto para tal propósito.</p> <p>La Secretaria General explica la forma cómo los estudiantes, egresados y docentes podían participar en el Foro y cuáles fueron los aportes registrados en el sistema.</p> <p>El Presidente explica lo consignado en la parte considerativa, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Referente constitucional relacionado con la autonomía universitaria.</li> <li>2. Normas nacionales aplicables a la educación superior.</li> <li>3. Normatividad interna que refiere las lógicas de la evolución metasistémica.</li> <li>4. El Plan de Desarrollo Institucional denominado "Mas UNAD, mas País".</li> <li>5. Los ejercicios de participativos en la construcción del documento.</li> </ol>					
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p>	<p>FECHA</p>	<p>Vo. Bo.</p>	<p>No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>
<p>Elaborado por: secretaria del Consejo Académico</p>	<p>16 de julio de 2019</p>					
<p>Revisión por: presidente del Consejo Académico</p>	<p>16 de julio de 2019</p>					
<p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>12 de agosto de 2019</p>					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 013 del 16 julio de 2019  
Sesión Ordinaria de Consejo Académico

Se somete a votación la parte considerativa, la cual es avalada por unanimidad sin ajustes al texto inicialmente presentado, el cual se encuentra en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.

**Capítulo I**

**Intervenciones:**

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, refiere el ejercicio de análisis previo de cada uno de los miembros del cuerpo colegiado, lo cual se ve reflejado en las fortaleces del presente capítulo.

El Presidente somete a votación el Capítulo I, el cual es avalado por unanimidad sin ajustes al texto inicialmente presentado.

**Capítulo II**

**Intervenciones:**

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, resalta la inclusión del ámbito ciberespacial y su ejercicio de correlación con el Estatuto General.

El Presidente somete a votación el Capítulo II, el cual es avalado por unanimidad sin ajustes al texto inicialmente presentado.

**Capítulo III**

**Intervenciones:**

La Vicerrectora Académica y de Investigación, realiza una reflexión en el Artículo 20. *Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana- COACH* y solicita reubicar lo dispuesto en el literal A, del artículo 21.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería propone incluir la definición de COACH dado que el articulado está relacionados con el Centro Organizacional de Alto Desarrollo y Cualificación Humana.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente solicita que en la definición se refiera la gestión del capital humano.

La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, solicita que, desde la técnica jurídica, se incluya el ámbito funcional y estratégico, en donde se evidencie la gestión de todas las políticas y directrices orientadas a la cualificación o gestión del capital humano.

La Secretaria General da una última lectura al texto corregido por parte del Honorable Consejo.

El Presidente somete a votación el Capítulo III, el cual es avalado por unanimidad con los ajustes al texto inicialmente presentado.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

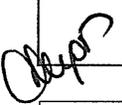
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta No. 013 del 16 julio de 2019

**Sesión Ordinaria de Consejo Académico**

	<p>Una vez se valida el alcance de la tabla 10, a solicitud de la Presidenta (e) la Secretaría General somete a consideración, para aval, el programa de Administración Ambiental, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>5 .</p>	<p><b><u>Presentación para aval del programa de Especialización en Finanzas Corporativas, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Consejo Superior. (ECACEN)</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:06:30 a 00:01:55:19 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios realiza la introducción al punto de la referencia. La presentación estuvo a cargo de la docente Martha Fuertes, quien hace un contexto general de la propuesta del Programa referenciado.</p> <p><b><u>Presentación:</u></b></p> <p><u>Contenido del documento maestro:</u></p> <p>1- <u>Condiciones del programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Denominación</li> <li>- Justificación</li> <li>- Contenidos curriculares</li> <li>- Organización de las actividades académicas</li> <li>- Investigación</li> <li>- Relación con el sector externo</li> <li>- Personal docente</li> <li>- Medios educativos</li> </ul> <p>2- <u>Condiciones institucionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura física</li> <li>- Mecanismos de selección y evaluación</li> <li>- Estructura administrativa y académica</li> <li>- Autoevaluación</li> <li>- Programas de egresados</li> <li>- Bienestar universitario</li> <li>- Recursos financieros</li> </ul> <p><b><u>Intervenciones</u></b></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación felicita al grupo de trabajo de la Escuela y reconoce el planteamiento que ha hecho la Líder del Programa, Martha Fuertes, y da a conocer sus observaciones. Manifiesta que en la Universidad nos hemos vuelto especialistas haciendo análisis curriculares, propuestas y diseños, y en eso la Universidad ha crecido mucho, sin embargo, se debe pensar si realmente las ofertas de ciertos programas son realmente pertinentes y si tal pertinencia la respalda el documento maestro.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, indica que se debe hacer un análisis contextual respecto de las Finanzas Corporativas, por lo que no hace un cuestionamiento del análisis del campo teórico. Desde el punto de vista académico, precisa que se puede observar una coherencia en la forma como se ha abordado la propuesta; y, por experiencia, todo indica que tampoco se puede pretender homogenizar todos</p>	<p><u>Avala</u></p>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
Acta No. 013 del 16 julio de 2019  
Sesión Ordinaria de Consejo Académico

	<p><b>Capítulo III</b></p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>La Líder Nacional de Investigación solicita un ajuste al literal a, del Artículo 25, en cuanto al Sistema de Gestión de la Investigación.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente solicita la explicación del cambio de denominación de la actual Vicerrectoría de Relaciones Internacionales por Vicerrectoría de Relaciones Intersistémicas e Internacionales.</p> <p>La Secretaria General y el Presidente, atendiendo la inquietud de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, dan una explicación de cómo fue el cambio de la denominación del literal E del artículo 23 dentro del foro que se realizó.</p> <p>La Líder Nacional de Investigación, manifiesta varios interrogantes, en la medida en que han venido trabajando todos los temas de investigación, debido a que queremos articularnos con todo lo que respecta al emprendimiento, para que finalmente podamos llegar al nivel país. Señala que cuando busca en el Estatuto la palabra "emprender" o "emprendimiento" no la encuentra por lo que quisiera saber dónde está articulado, y cuál es el dispositivo que va a amenizar el emprendimiento.</p> <p>El presidente precisa que tal alcance se encuentra en la nueva Vicerrectoría de Innovación.</p> <p>La Decana de Ciencias de la Educación, manifiesta que en cuanto al punto que se refiere la Vicerrectora Académica y de Investigación, cuando se estaba construyendo el Plan de Desarrollo y se empezó a disertar la parte del desarrollo del componente práctico y las necesidades que podían surgir para dar cumplimiento, existe otro tipo de práctica, que no son las prácticas de laboratorio que requieren de inversiones y que requieren de apoyo; sin embargo, en la red tecnopedagógicas para el componente del desarrollo practico queda supeditado a las prácticas de laboratorio únicamente, no se ha dado el espacio a todo tipo de prácticas que tenemos en las demás Escuelas que no usamos los laboratorios; por ejemplo, el simulador de práctica pedagógica, simuladores de comunicación; otro tipo de elementos que cuando se van a articular a los cursos, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones han intervenido. Por ende, es conveniente modificar el literal y dejar las "...diferentes prácticas de acuerdo con las Escuelas".</p> <p>Siendo la 1:15 p.m., se termina la sesión.</p>	
--	--	--

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
PRESIDENTE



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
SECRETARIA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	16 de julio de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	12 de agosto de 2019					